



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIX

Sábado, 14 de febrero de 2015

Extraordinario número 5

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Secretaría Técnica

17.- Orden n.º 124 de fecha 12 de febrero de 2015, relativa a nombramiento de Javier Nieto López y Javier Martínez Ortiz como funcionarios de carrera de la Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales, Subgrupo C1, de la plantilla de funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla. 24

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Policía Local

18.- Notificación a D.ª Silvia García Gómez. 26

19.- Notificación a D. Fco. Andrés García Escudero. 27

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

20.- Notificación a Asoc.Inst.Subacuáticas Mln. 28

21.- Notificación a D. Marzok Mohamed Mohamed. 30

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES Dirección Territorial de Melilla

- | | |
|---|----|
| 22.- Notificación de Resolución a D. Abdelkader Mohamed, Mohamed. | 32 |
| 23.- Notificación a D. Mohamed El Yakoubi, Meriem. | 33 |



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

17.- ORDEN N.º 124 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE JAVIER NIETO LÓPEZ Y JAVIER MARTÍNEZ ORTIZ COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA POLICÍA LOCAL PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, SUBGRUPO C1, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden número 0124 de 12 de febrero de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“En ejecución de la Sentencia n.º 648/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que desestima el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia 189/2011 del Juzgado Contencioso N.º 1 de Melilla recaída en los Autos de Procedimiento Abreviado n.º 191/2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión de 26 de agosto de 2011 (B.O.ME., Extraordinario 20, de 26 de agosto de 2011) y la propuesta del Tribunal de Selección en sesión celebrada el 11 de febrero de 2015, **VENGO EN ORDENAR:***

Primero: Nombrar a Javier Nieto López y Javier Martínez Ortiz, funcionarios de carrera de Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Subgrupo C1, de la Plantilla de Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo: Modificar el resultado definitivo de la oposición libre de 10 plazas de Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Subgrupo C1, de la Plantilla de Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobada por el Consejo de Gobierno de la Ciudad el 11 de mayo de 2010 (BOME de 11 de mayo de 2010) que queda conformado de la siguiente manera:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	OPOSICIÓN	CURSO	CALIFICACIÓN
1	AMJAHAD AGHARBI, RACHID	45.320.630-D	7,5125	8,856	8,184
2	VIDAL AMOUZIGH, ANTONIO	45.304.917-T	7,5500	8,679	8,114
3	MONTOYA MONTERO, FRANCISCO J.	45.304.045-W	7,4375	8,680	8,058
4	AMJAHAD AGHARBI, YONAIIDA	45.321.210-D	7,2500	8,836	8,043
5	JAVIER MARTÍNEZ ORTÍZ	45.308.841-Z	6,8750	9,06	7,967
6	GARCÍA SEGURA, TOMÁS	45.302.308-J	7,4250	8,475	7,950
7	CASTILLO GUZMÁN, DANIEL	45.292.192-V	7,0000	8,838	7,919
8	MÁRQUEZ BERNAL, LAUREANO	45.300.285-Z	7,3375	8,444	7,890
9	JAVIER NIETO LÓPEZ	75.238.663-M	6,6250	8,98	7,802
10	JURADO JURADO, MARIO	45.296.951-S	6,9250	8,384	7,654

Tercero: *La permanencia o cese como funcionarios de carrera de Eduardo Calderay Saavedra y Miguel Jesús Martínez Martínez queda supeditada a la decisión judicial firme que adopte el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla en el incidente de ejecución planteado ante el mismo respecto al alcance de los efectos de la Sentencia referida de conformidad con el artículo 109 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

Cuarto: *Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, notifíquese a todas las partes interesadas, a la Consejería de Seguridad Ciudadana y al Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla.*

Quinto: *Contra la presente Orden no cabe recurso alguno al dictarse en ejecución de sentencia judicial, sin perjuicio de las acciones que los interesados puedan promover ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla.”*

Contra la presente Orden no cabe recurso alguno al dictarse en ejecución de sentencia judicial, sin perjuicio de las acciones que los interesados puedan promover ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 12 de febrero de 2015.
El Secretario Técnico,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Policía Local

18.- NOTIFICACIÓN A D.^a SILVIA GARCÍA GÓMEZ.

Ante la imposibilidad de notificar en varias ocasiones y según notificación del Servicio de Informadores de esta Policía Local, “no se halló al interesado en su domicilio”, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME a **D.^a Silvia García Gómez**, titular del D.N.I. n.º **45.285.335-Z**.

La interesada antes anunciada deberá personarse en esta Jefatura de Policía Local (Negociado de Sanciones), en C/ Gral. Astilleros n.º 51, en el plazo de **quince (15) días**, y en horario de **09:00 a 13:30 horas (de lunes a viernes Excepto festivos)**, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para asunto de su interés, relacionado con expediente **7948/14**.

Melilla, 5 de febrero de 2015.

La Secretaria Técnica,

María del Carmen Barranquero Aguilar



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Policía Local

19.- NOTIFICACIÓN A D. FCO. ANDRÉS GARCÍA ESCUDERO.

Ante la imposibilidad de notificar en varias ocasiones y según notificación del Servicio de Informadores de esta Policía Local, "no se halló al interesado en su domicilio", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME a **Don FCO. ANDRÉS GARCÍA ESCUDERO**, titular del D.N.I. n.º **45.270.989-C**.

El interesado antes anunciado deberá personarse en esta Jefatura de Policía Local (Negociado de Sanciones), en C/ Gral. Astilleros n.º 51, en el plazo de **quince (15) días**, y en horario de **09:00 a 13:30 horas (de lunes a viernes Excepto festivos)**, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para asunto de su interés, relacionado con expediente **197/15**.

Melilla, 5 de febrero de 2015.
La Secretaria Técnica,
María del Carmen Barranquero Aguilar



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

20.- NOTIFICACIÓN A ASOC.INST.SUBACUÁTICAS MLN.

DESTINATARIO:

ASOC.INST.ESP.SUBACUÁTICAS MLN

C/ Jardín Valenciano, 23

52005 Melilla

Local 10 Puerto Deportivo

ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: **08115 Asoc.Inst.Esp.Subacuáticas Mln**, se adeuda a este organismo la cantidad de **5.533,35** que corresponde a la **Tasa de Actividad, Tasa de Ocupación Privativa de Superficie**.

Numero de Factura			Concepto		Importe
M	14	11642	BA	Tasa de Actividad	828,83 €
M	14	11640	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	2.154,94 €
M	14	11641	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	2.154,94 €
M	14	12715	BA	Tasa de Actividad	63,65 €
M	14	12689	BP	Tasa de Ocupación Privativa de Superficie	330,99 €

TOTAL.....5.533,35 €

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria,

la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

Se **ACUERDA**:

Prohibir al usuario **08115 Asoc.Inst.Esp.Subacuáticas MIn**, hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de **Tasa de Actividad, Tasa de Ocupación Privativa de Superficie**.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Melilla, 21 de enero de 2015.

La Directora,
Pilar Parra Serrano



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

21.- NOTIFICACIÓN A D. MARZOK MOHAMED MOHAMED.

DESTINATARIO:

D. MARZOK MOHAMED MOHAMED

C/ Jaffa, 1

52006 Melilla

ASUNTO: ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en Art. 33 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 15 de junio de dos mil cinco.

Visto escrito del Departamento Económico, por el que se informa que por el usuario número: **03292 D. Marzok Mohamed Mohamed**, se adeuda a este organismo la cantidad de **344,03**, que corresponde a la **Tasa de Embarcaciones Deportivas y de Recreo y Recargo Ejecutivo**.

Número de Factura			Concepto		Importe
M	14	07703	B5	Tasa de Embarcaciones Deportivas y de Recreo	327,90 €
M	14	06832	SR	Recargo Ejecutivo	16,13 €

TOTAL.....344,03 €

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procedería a adoptar resolución acordando la pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, así como a la suspensión de la actividad autorizada.

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

Se **ACUERDA**:

Prohibir al usuario **03292 D. Marzok Mohamed Mohamed**, hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la **Tasa de Embarcaciones Deportivas y de Recreo y Recargo Ejecutivo**.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Melilla, 21 de enero de 2015.

La Directora,

Pilar Parra Serrano



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial de Melilla

22.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN A D. ABDELKADER MOHAMED, MOHAMED.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 – 28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el Art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.	Fecha Resolución
52/3583-D/13	ABDELKADER AMALLAM, Masar Representante:	MENOR	05/12/2014
	ABDELKADER MOHAMED, Mohamed	45.300.585-S	

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección Territorial de Melilla

23.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED EL YAKOUBI, MERIEM.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de solicitud de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P y de Procedimiento Administrativo Común, se le informa que disponen de un plazo de diez días hábiles para que aporte la documentación requerida, advirtiéndole que, en caso de no aportarlo en el mencionado plazo, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, y continuará la tramitación de su expediente, con la toma en consideración de la documentación que obre en el mismo.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.	Fecha notificación
52/2420-D/10	MOHAMED EL YAKOUBI, Meriem	45.358.036-N	11/12/2014
	Representante:		
	EL YAKOUBI, Malika	X-5060106-Z	

La Directora Territorial,
Isabel Quesada Vázquez